

CONCEJO ABIERTO DE PIASCA

CVE-2013-11036 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piasca para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2012

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.208,11
3	Gastos financieros	145,48
4	Transferencias corrientes	439,37
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.792,96

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	147,00
4	Transferencias corrientes	900,00
5	Ingresos patrimoniales	3.154,66
6	Enajenación de inversiones reales	1.591,30
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.792,96

LUNES, 22 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 139

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Piasca, 6 de julio de 2013.
El presidente de la Entidad Local Menor,
Emilio Besoy Roiz.

2013/11036

CVE-2013-11036